

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 007 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N°001-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°327-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N°009-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2017- VIVIENDA;

Que, habiendo fenecido el 31 de diciembre de 2023, la vigencia del Decreto de Urgencia N°024-2023, por el cual concluyeron de pleno derecho diversas designaciones de Gerentes y Sub Gerentes designados en la EPS. EMAPICA S.A. corresponde expedir las resoluciones pertinentes de determinados puestos de confianza y con ello proseguir con el funcionamiento administrativo y operativo de la Empresa;

Que, tomando en cuenta que el C.P.C. Rolfo Washington Alvarado Reategui cumple el perfil del puesto como jefe de Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y siendo este un puesto de confianza de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la EPS.EMAPICA S.A. no resulta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS. EMAPICA S.A.;



....RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 007-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, en ese contexto con la finalidad de organizar y continuar con la buena marcha de la parte operativa y labores que conciernen a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, mediante Memorando N°001-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, la Gerencia General dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de designación como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial al C.P.C. Rolfo Washington Alvarado Reategui;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL C.P.C. ROLFO WASHINGTON ALVARADO REATEGUI en el PUESTO DE CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL, a partir del 03 de enero de 2024, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al C.P.C. Rolfo Washington Alvarado Reategui, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.